



Universidad de Concepción

**DECRETO U. DE C. N° 2019 - 151**

**VISTO:**

- 1) Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 24 de octubre de 2019, en orden a aprobar la modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil Eléctrica, dependiente de la Facultad de Ingeniería, conforme a los antecedentes adjuntos; Plan que fuera aprobado inicialmente por Resolución N° 79-726 de 22 de noviembre de 1979, modificado por Decreto U. de C. N° 96-183 de 22 de noviembre de 1996, siendo su última modificación la aprobada mediante Decreto U. de C. N° 2018-032 de 1 de marzo de 2018.
- 2) Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2018-075 de 14 de mayo de 2018 y en los Estatutos de la Corporación.

**DECRETO:**

Apruébase la modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil Eléctrica, que se dicta por la Facultad de Ingeniería, que consta de los antecedentes adjuntos, con vigencia a partir del primer semestre del año 2020.

Dichos antecedentes se rubricarán conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivarán en la Facultad de Ingeniería, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribese a las Vicerrectoras y Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ingeniería, a la Directora de Docencia, al Jefe de Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil, al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaria General.

Concepción, 04 de noviembre de 2019.

**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**